

Se observa que, una vez aplicados los criterios para la determinación de ofertas anormales establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta presentada no incurre en valores que pudieran ser considerados anormales.

En consecuencia, se acuerda, por unanimidad, proponer la adjudicación del contrato a la empresa JOYSA S.L por un importe máximo de 214.464,40 €, por IVA excluido, por el suministro de EPIS al tratarse de un contrato que se ejecuta en función de las necesidades, y por un importe de 34.560,00€ - IVA EXCLUIDO, por la instalación y cuota de puesta a disposición de las máquinas dispensadoras. La adjudicación quedará condicionada a la acreditación del cumplimiento, por parte de la empresa, de los requisitos mínimos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. Expediente 2022/024.SUM.ABR.MC. Suministro de un sistema de Raman Imaging Integrado con un microscopio de fuerzas atómicas. Apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa.

Se inicia el acto y se procede al descryptado y apertura de los sobres, lo que transcurre sin incidencias.

4. Expediente 2022/025.SUM.ABR.MC. Suministro de un microcalorímetro ITC de bajo volumen. Apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa.

Se inicia el acto y se procede al descryptado y apertura de los sobres, lo que transcurre sin incidencias.

La Secretaria de la Mesa pone en conocimiento de los vocales el contenido de la declaración de ausencia de conflicto de intereses que debe ser suscrita en los procedimientos de adjudicación financiados con fondos REACT UE del FEDER y que aplica a los expedientes correspondientes a los puntos 3 y 4 de la convocatoria. La Mesa acuerda analizar el contenido de la declaración, por lo que, se acuerda dejar en suspenso los dos puntos para una próxima sesión de la Mesa.

5. Expediente 2022/043.SUM.ABR.MC. Suministro de un sistema de evaporación térmica. Apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa.

Se inicia el acto y se procede al descryptado y apertura de los sobres, lo que transcurre sin incidencias, siendo las empresas presentadas a la licitación la siguiente:

AVACTEC

La documentación aportada es correcta.

6. Expediente 2022/046.SUM.ABR.MC. Suministro de infraestructura de backup. Apertura del sobre 1 que contiene la documentación administrativa.

Se inicia el acto y se procede al descryptado y apertura de los sobres, lo que transcurre sin incidencias, siendo las empresas presentadas a la licitación las siguientes:

IPM

Código Seguro De Verificación	lzbDofVImbvdKUmFLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	28/09/2022 15:27:36
	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	27/09/2022 13:39:21
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lzbDofVImbvdKUmFLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anadat Consulting, S.L.

IPM: Debe aclarar el objeto social de forma que se justifique que se ajusta al objeto del contrato mediante escritura de constitución, de modificación, estatutos, o cualquier otro documento análogo.

Anadat Consulting, S.L.: Declaración responsable sobre empleados con discapacidad. El documento no corresponde con el Anexo V del PCAP por lo que se ha omitido la declaración respecto el plan de igualdad. Debe aportarse el anexo V correctamente cumplimentado y firmado

Sin más puntos que tratar se levanta la sesión a las 13:00 horas del día de la fecha.

Código Seguro De Verificación	l zBdOFVImbvdKUmFLV+ziw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	28/09/2022 15:27:36
	María Noelia de la Torre Calvo	Firmado	27/09/2022 13:39:21
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/lzBdOFVImbvdKUmFLV+ziw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

